

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

#### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, de acuerdo a los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 in fine del Reglamento Interno, informe sobre los siguientes puntos referidos al anuncio de no ingreso de nuestro país al bloque comercial BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica):

1. Detalle el estado de situación respecto al no ingreso de nuestro país al BRICS. Si dicho ingreso fue solicitado por nuestro país, qué trámites se encuentran pendientes, tanto en Argentina como en el exterior;
2. Informe si nuestro país recibió formalmente la aceptación a su ingreso. En caso afirmativo, bajo qué términos;
3. Informe fecha prevista de la conclusión del Acuerdo y cuando se prevé enviarlo al Congreso Nacional para su aprobación;
4. Informe si nuestro país debe efectuar desembolsos económicos para asegurar su ingreso a los BRICS. En caso afirmativo, describa cuales serían, en qué términos y plazos, y si existen partidas presupuestarias previstas para realizar los mismos;
5. Informe acerca de cada uno de los actos administrativos y expedientes tramitados con referencia al ingreso de nuestro país al BRICS. Acompañe copia de los mismos;
6. Informe que ministerios, organismos y/o dependencias han intervenido en este asunto, cuáles fueron las consultas y conclusiones políticas, diplomáticas, económicas y de comercio internacional realizadas al respecto. Acompañe copia de cada acto, expediente o consulta realizada;
7. Informe si se realizaron consultas a sectores empresariales y sindicales respecto del ingreso. En caso afirmativo, a quienes y que respuestas se obtuvieron. Acompañe copia de las mismas;
8. Indique si se tiene previsto, para el mediano plazo, cuáles podrían ser los beneficios económicos concretos para nuestro país, en el caso de ser parte de los BRICS. Indique qué sectores se verían más favorecidos y cómo se aprovecharían las oportunidades comerciales y de inversión;
9. Informe si se tiene previstas, en el corto plazo, la adopción de medidas a implementar para maximizar las eventuales oportunidades económicas y atenuar posibles riesgos.



Ricardo Hipólito López Murphy

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto es una representación del proyecto de resolución 5175-D-2023, que fuera presentado el 5 de febrero pasado y al día de hoy caducó.

El pasado jueves 24 de agosto de 2023 el Presidente de la Nación Alberto Fernández anunció que habría sido aceptada la incorporación Argentina a los "BRICS" (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) con efectos a partir del 1 de enero de 2024. La incorporación de Argentina habría sido aceptada junto con el ingreso de Irán, Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos, Egipto y Etiopía.

Es objeto de este proyecto que el Poder Ejecutivo brinde toda la información conducente a esta nueva inclusión de nuestro país en bloques comerciales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 100 de nuestra Constitución y porque, de acuerdo al artículo 75 inciso 22, este Acuerdo debe ser concluido por el Ejecutivo y posteriormente aprobado por este Poder.

El término BRIC, originalmente concebido por el economista Jim O'Neill en 2001, marcó el inicio de una nueva narrativa en el escenario internacional, destacando el potencial de estas economías emergentes para desafiar las estructuras de poder establecido.

La colaboración informal entre los BRICS comenzó en 2006, cuando los ministros de Asuntos Exteriores de estos países expresaron su interés en institucionalizar su cooperación. El primer paso formal se dio en 2009 con la reunión de ministros de hacienda en Londres, que estableció una base para la cooperación financiera y económica. En 2010, la primera cumbre oficial de los BRICS tuvo lugar en Rusia, consolidando el grupo como una plataforma para abordar asuntos globales y regionales.

Uno de los hitos significativos en la historia de los BRICS fue la inclusión de Sudáfrica en 2011, convirtiendo al acrónimo BRIC en BRICS. Esta expansión agregó una dimensión africana al grupo, subrayando la diversidad y la representación global que buscaban alcanzar. Las cumbres anuales de los BRICS continuaron, abordando temas que van desde la economía y el comercio hasta la seguridad global y la cooperación en áreas estratégicas.

La historia de los BRICS está marcada por su búsqueda de una mayor influencia en el orden internacional. Los miembros han trabajado juntos para aumentar su influencia en instituciones financieras globales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco

Mundial. Además, han promovido la idea de un mundo multipolar en el que no haya un único centro de poder.

En resumen, los BRICS, constituyen un conjunto de naciones emergentes que ha adquirido una relevancia significativa en el panorama geopolítico y económico global. Estos países representan economías en rápido crecimiento que, en conjunto, pretenden desafiar las dinámicas de poder tradicionales lideradas por las potencias occidentales.

Mas allá de todas las potencialidades que supone el BRICS, es necesario conocer cual sería la real participación de nuestro país, los riesgos y beneficios que supone su ingreso y los antecedentes y condiciones para tal.

Entendemos que, más allá de las eventualidades geopolíticas que suponen un Acuerdo de estas características, lo importante debería ser la implicancia en materia de política económica y de comercio internacional.

Es necesario conocer si la incorporación de nuestro país a un bloque comercial con miembros que tienen sistemas políticos y agendas distintas, podría generar implicancias en la toma de decisiones y ser arrastrada hacia agendas ajenas a nuestros intereses nacionales. No conocemos si las dinámicas de poder dentro de los BRICS podrían llevar a que tengamos una voz limitada en las discusiones y decisiones clave.

Otro aspecto cuestionable es la posible afectación de los lazos bilaterales con países que no forman parte del grupo. Creemos muy posible que la incorporación de Argentina a los BRICS erosione relaciones que Argentina ha construido en el pasado y que podrían seguir siendo cruciales para su desarrollo.

En razón de lo expuesto, solicito al Cuerpo el acompañamiento de la presente iniciativa y su pronta aprobación.



Ricardo Hipólito López Murphy